

MAT: Aprueba restitución de gastos.-

Monte Patria, 05 de abril 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°5293.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- La solicitud de restitución de fecha 29 de marzo de 2018, del Sr. Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por Don Francisco Fuica Carmona, debe ser restituido por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE La restitución de gastos de Don Francisco Fuica Carmona, Cédula Nacional de Identidad N° 12.805.851-6, Por movilización, de regreso de alegato de causa "Moreno Bernal, Jennifer con Municipalidad de Monte Patria", en Corte de Apelaciones La Serena, comuna La Serena, por un valor de \$2.000 (dos mil pesos), según el siguiente detalle:

- a) Boleta N°02001711, de fecha 29 de marzo de 2018, Por movilización, de regreso de alegato de causa "Moreno Bernal, Jennifer con Municipalidad de Monte Patria", en Corte de Apelaciones La Serena, comuna La Serena.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$2.000.- (dos mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.009.001, "Jurídica pasajes por comisión A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis C. Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/FFC/yt
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

